



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo presentado por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA contra JORGE ARMANDO GARZON PEREZ. Radicado: 41001-40-03-007-2018-00786-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa ITALCOL S.A., para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JORGE ARMANDO GARZON PEREZ, comunicada mediante oficio 854 del Marzo 25 de 2021, al email informacion@italcol.com, el día Jue 8/04/2021 8:50 AM.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana